



ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE PERSONAL DEL PAS  
CELEBRADA EL LUNES 25 DE ENERO DE 2021

**Asistentes:**

Albacete Sáez, Sergio - IGUAL-PAS  
Carmona Calvo-Flores, Noemy - CSIF  
Cruz Siles, Sebastián - CCOO  
Guillén Rojas, Francisco - IGUAL-PAS  
Martínez Camacho, Juan Francisco - IGUAL-PAS  
Quintana Tortosa, Juan Antonio - CCOO  
Antequera Puertas, Adela - CSIF  
Carreño Mellado, María del Socorro - UGT  
Gálvez Os, Luis - CCOO

Siendo las 12:30 horas del día 25 de enero de 2021, comienza la reunión no presencial a través de videoconferencia de las personas que al margen se relacionan, con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de calendario laboral 2021 enviado por Gerencia.

**1. Propuesta de calendario laboral 2021 enviado por Gerencia.**

Se acuerda enviar un escrito a la plantilla que refleje la postura de la Junta de Personal en relación a la propuesta de calendario laboral enviada por la Gerencia. (ver documento adjunto).

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:00 horas.

El Secretario,

[Firmado digitalmente]

Francisco Guillén Rojas

Vº Bº El Presidente,

[Firmado digitalmente]

Sergio Albacete Sáez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5zK2Vr15u+2k601tPAergg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Sergio Albacete Saez</b>		<b>Fecha</b>	<b>03/03/2023</b>
	<b>Francisco Guillen Rojas</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>5zK2Vr15u+2k601tPAergg==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/4</b>
				
5zK2Vr15u+2k601tPAergg==				

Estimados/as compañeros/as:

Os comunicamos que ayer martes 26 de enero tuvimos una reunión con Gerencia donde tratamos por segunda vez el Calendario Laboral 2021 del PAS.

Dos son los cambios más destacables:

1 - **Pérdida del horario de jornada reducida durante la segunda quincena de junio y la primera de septiembre**, por lo tanto, en esas fechas la jornada de trabajo será la habitual de 7:30 horas.

Durante estos últimos años hemos disfrutado de horario reducido en junio y septiembre coincidiendo con los días que no hay colegio o instituto en primaria y secundaria. Esta reducción horaria, aunque no estaba recogida en nuestro Reglamento de Jornadas, Horarios, Permisos, Licencias y Vacaciones suponía una ayuda a la conciliación familiar, que como todos sabemos es una de las medidas prioritarias a tomar por cualquier administración pública avanzada.

2- Igualmente nos manifiesta Gerencia que algunos Servicios de la Universidad deberán tener **jornada de 7:30 horas durante el mes de julio y no podrán disfrutar de la jornada reducida de 5:30 horas**. Ese horario reducido se deberá disfrutar en los meses de febrero, marzo, octubre y noviembre en formato de 4 semanas completas y 2 días sueltos este año.

**Los motivos que argumenta Gerencia** para aplicar ambos cambios son:

Previsible **aumento de la carga de trabajo en los meses de junio y julio** debido al paso de la convocatoria extraordinaria de septiembre a julio, y al cambio de la selectividad de septiembre a julio. Matrículas de alumnos de nuevo ingreso también durante junio y julio. De dicho argumento se infiere que septiembre quedaría liberado de esa carga de trabajo, lo cual va en contradicción con la eliminación de la jornada de verano en esas fechas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5zK2Vr15u+2k601tPAergg==>

Firmado Por

Sergio Albacete Saez

Fecha

03/03/2023

Francisco Guillen Rojas

ID. FIRMA

afirma.ual.es

5zK2Vr15u+2k601tPAergg==

PÁGINA

2/4



5zK2Vr15u+2k601tPAergg==

Quieren **dar herramientas a los Jefes de Servicio para que dispongan en las épocas de más volumen de trabajo de todo su personal**, y evitar las peticiones de funcionarios interinos y de horas extras. Herramienta ya articulada y regulada en el art. 5.2 del Reglamento.

**Desde Junta de Personal** somos conscientes que el trabajo en algunos Servicios aumenta en fechas concretas y que a veces coincide con el horario de verano. Anteriormente, el disfrute de dicho horario en general por la plantilla en su conjunto no ha sido obstáculo para que los Servicios y/o Unidades afectadas hayan flexibilizado su horario y dedicación para atender la demanda de trabajo incluso durante el mes de agosto.

Entendemos el hecho de que algunos Servicios no puedan disfrutar del horario reducido en el mes de julio si coincide con su periodo de mayor actividad y volumen de trabajo, de hecho, así recoge esta posibilidad el **artículo 5.2 de nuestro reglamento**, aunque sería conveniente ampliar el rango de meses propuesto por Gerencia para poder disfrutar de esa jornada reducida y no limitarlo solo a 4 meses concretos como propone Gerencia, siempre teniendo en cuenta que deberá haber acuerdo con los afectados para la elección del periodo de disfrute.

**No estamos de acuerdo con la pérdida de la jornada reducida en los meses de junio y septiembre**, dado que para la mayoría de ellos no aumenta la actividad de un modo especial en esas fechas ni se incrementa el volumen de trabajo respecto a otros años. Además, su presencia no repercute en beneficio ni refuerza de los servicios afectados por el incremento de actividad.

Por todo lo cual, desde la Junta de Personal se os informa que hemos manifestado a Gerencia **no estar de acuerdo** con la reducción del periodo de jornada de verano al considerar que las razones argumentadas por Gerencia no justifican en ningún momento dicha decisión. **Se convierte así solo en un perjuicio sobre las condiciones laborales actuales.**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5zK2Vr15u+2k601tPAergg==>

Firmado Por	Sergio Albacete Saez Francisco Guillen Rojas		Fecha	03/03/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5zK2Vr15u+2k601tPAergg==	PÁGINA	3/4
 5zK2Vr15u+2k601tPAergg==				

Asimismo, aprovechamos este comunicado para informaros respecto a la negociación del **Reglamento de Provisión de Puesto de Trabajo** que después de finalizar una primera fase de negociación, está siendo ahora revisado por el Servicio de Recursos Humanos y el Gabinete Jurídico. Desde Junta de Personal consideramos que **no hemos llegado aún a un acuerdo final y quedan pendientes algunos puntos en los que no hemos alcanzado un consenso con Gerencia.**

Almería, a 27 de enero de 2021

**La Junta de Personal PAS**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5zK2Vr15u+2k601tPAerqq==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Sergio Albacete Saez</b>	<b>Fecha</b>	<b>03/03/2023</b>
	<b>Francisco Guillen Rojas</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>5zK2Vr15u+2k601tPAerqq==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>4/4</b>



5zK2Vr15u+2k601tPAerqq==